

La Junta Electoral impide a Oltra un acto de la ley de servicios sociales - Información - 15/03/2019

La Junta Electoral impide a Oltra un acto de la ley de servicios sociales

REDACCIÓN

■ La Junta Electoral de la Comunidad impidió ayer a la vicepresidenta de la Generalitat, Mónica Oltra (Compromís), participar en un acto organizado en la Universitat Jaume I (UJI) de Castellón sobre la Ley de Servicios Sociales Inclusivos al considerarlo «improcedente». La Junta Electoral sus-

pendió el acto, atendiendo así a la queja del PP ante la Junta Central. Se trataba de la presentación de la nueva Ley de Servicios Sociales Inclusivos en el Paraninfo del centro castellonense, previsto en la tarde de ayer y organizado por la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, la UJI y el Colegio de Trabajo Social.

El PP presentó un escrito de queja ante la Junta Electoral Central en el que se pedía que Oltra se abstuviera de participar en el acto al «ser una campaña institucional no permitida dentro del periodo electoral, dando cumplimiento al artículo 50.2 de la Lereg, que prohíbe cualquier tipo de acto que contenga alusiones a los logros

obtenidos». Ante la queja, se presentaron alegaciones por parte del director de Gabinete de la Vicepresidencia y Conselleria, que indicaba que se trata de un acto de interés pedagógico y finalidad formativa y que fue organizado y convocado a finales de febrero, antes de la convocatoria de elecciones. También hubo alegaciones por parte del Colegio de Trabajo Social de Castellón, que alegó que el acto fue organizado «con la ayuda» de la Conselleria y que también pidieron la colaboración de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias; y por la

Universidad, que argumentaba que era un acto académico, una actividad informativa y formativa, y no se podía considerar acto institucional de la universidad. Con todo, la Junta Electoral de la Comunidad Valenciana consideró que se trataba de un acto que podía ser calificable como una actividad referida a la realización o logros obtenidos, en este caso, mediante la aprobación de la ley, y que, al estar programada la presentación de esta ley en las tres provincias de forma previa a la convocatoria electoral, subrayó que no había premeditación.